



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No SMC-001-2026

NÚMERO	SMC-001-2026
CONTRATANTE	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT	860.002.400-2
OBJETO	CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO TODO RIESGO POR DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$20.165.102)
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos **CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.077.631.424 expedida en Pizarro - Chocó, en calidad de Personero Distrital de Buenaventura, elegido por el Concejo Distrital de Buenaventura, debidamente posesionado como consta en acta No 202 de febrero 7 de 2024, actuando en nombre y representación de la **PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, identificada con el NIT. 835000010-3, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **EDITH YANET FLOREZ AGUDELO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.743.520, actuando como representante legal de la sociedad **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el NIT. 860.002.400-2, actuando en nombre propio y quien en lo sucesivo se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación del contrato No SMC-001-2026, previas las siguientes consideraciones: **Primero.** Que entre las partes se suscribió contrato No SMC-001-2026. **Segundo.** Que en la fecha 10 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato. **Tercero.** Que mediante acta de fecha 14 de febrero de 2026, las partes dieron por terminado el contrato No SMC-001-2026 por vencimiento del plazo inicialmente pactado. **Cuarto.** Se procede a realizar la liquidación en los términos de lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO	SMC-001-2026
CONTRATANTE	PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
CEDULA	860.002.400-2
OBJETO	CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL, SEGURO TODO RIESGO POR DAÑOS MATERIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE FEBRERO DE 2026
CESION DEL CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA
FECHA DE REANUDACIÓN	NO APLICA
PRORROGA CONTRATO	NO APLICA

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$20.165.102
VALOR ADICIONAL	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$20.165.102
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$20.165.102
VALOR PAGADO	\$20.165.102
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$0.0

3. ESTADO LEGAL

A. MULTAS, INCUMPLIMIENTO, CADUCIDAD: De conformidad con la supervisión realizada al contrato no se presentaron multas o incumplimientos durante la ejecución del mismo.



**PERSONERIA
DISTRITAL**
DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

B. VERIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES: El supervisor verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista al Sistema General de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y de conformidad con las planillas presentadas con la cuenta de cobro que hace parte del expediente contractual.

Las partes manifiestan que el contratante está a paz y salvo por todo concepto, de acuerdo con los términos de la presente liquidación y a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, por lo tanto, dan por liquidado el contrato en el estado actual.

Se firma por las partes en la ciudad de Buenaventura a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


CARLOS YEFFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital de Buenaventura


EDITH YANET FLOREZ AGUDELO
LA PREVISORA S.A.
Contratista

ENTERADO


DOMINGA MONTAÑO MURILLO
Supervisor

Proyectó: Lenier Yamid Largacha Ibarguen
Revisó: Carlos Yefferson Potes Palacio